**ÁREAS DE CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZAS PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.2/Rev.2

*(Preparado por el Grupo de Trabajo sobre cuestiones institucionales y transversales)*

PROYECTOS DE DECISIONES

**ÁREAS DE CONSERVACIÓN TRANSFRONTERIZAS PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS**

***Dirigidas a las Partes***

14.AA Se invita a las Partes que son miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y de la Comunidad Africana Oriental (CAO):

1. Considerar la realización de pruebas, según proceda, de la herramienta transfronteriza piloto del PNUMA-WCMC (la «Herramienta») para identificar oportunidades potenciales de conservación transfronteriza a partir de los datos de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas y de la Base de Datos Mundial sobre Áreas Clave para la Biodiversidad;
2. Considerar la presentación de información, a través de la Secretaría del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico, en su 7.ª y/o 8ª reunión, sobre las oportunidades potenciales para identificar las áreas de conservación transfronterizas, así como sobre la funcionalidad y utilidad de la Herramienta para ayudar a las Partes a identificarlas.

***Dirigido al Consejo Científico***

14.BB Se solicita al Consejo Científico, en función de la disponibilidad de recursos:

1. revisar la utilidad de la Herramienta basándose en los informes presentados por las Partes, a través de la Secretaría, en consonancia con las Decisiones 14.AA (b) y 14.CC (b), realizar las recomendaciones oportunas a la Secretaría y a las Partes sobre su uso futuro, ayudar a identificar las mejoras que se deberían incorporar a la Herramienta e informar sobre su futura ampliación.

***Dirigido a la Secretaría***

14.CC La Secretaría, sujeta a la disponibilidad de recursos, deberá:

1. en colaboración con el PNUMA-WCMC y otros socios, concienciar a las Partes acerca de la Herramienta mencionada en la Decisión 14.AA;
2. pedir a las Partes mencionadas en la Decisión 14.AA que consideren formular comentarios sobre la funcionalidad y utilidad de la Herramienta para identificar posibles oportunidades de conservación transfronteriza, y que presenten un informe sobre los comentarios recibidos al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico en su 7.ª y/o 8ª reunión;
3. informar a la Conferencia de las Partes en su 15.a reunión acerca de los progresos realizados en la aplicación de estas Decisiones.